

# LIGA DE NATACIÓN MASTERS DE QUERÉTARO, A.C.

# **REGLAMENTO INTERNO**

# Capítulo 1: DEFINICIONES

- **1.1 Nombre y registro.-** Liga de Natación Masters de Querétaro en lo subsecuente llamada "La Liga".
- **1.2 Equipo.-** Cualquier club, organización privada o pública que participe y promueva activamente la natación máster.
- **1.3 Máster.-** Término referente a la categoría general del nadador aficionado de 25 años de edad o mayor que anteriormente fue atleta o nadador entusiasta y que participa activamente en programas competitivos y/o recreativos de natación Master.
- **1.4 Sub-Máster.-** Término referente a la categoría general de los nadadores aficionados de 24 años de edad o menores que deseen participar en eventos Master para continuidad de su deporte en caso de no formar parte de equipos de ligas juveniles oficiales y para adquirir experiencia de competencia en eventos Masters.
- **1.5 FINA.-** Federación Internacional de Natación Aficionada.- Organismo mundial que rige la natación, clavados, polo acuático y nado sincronizado y de la cual esta liga tomará sustancialmente parte de su reglamentación y dinámica de competencia como referencia y arbitraje.
- **1.6 FMN.** Federación Mexicana de Natación.- Autoridad máxima nacional para natación, clavados, polo acuático y nado sincronizado en la República Mexicana reconocida internacionalmente por varias asociaciones tales como FINA y de la cual La Liga tomará sustancialmente parte de su reglamentación y dinámica de competencia como referencia y arbitraje.
- **1.7 Comité de Estabilización de la FINA para la FMN.-** Comité para llevar a cabo los eventos de la FMN creado para estabilizar lo relacionado a la política actual debido a unos desacuerdos entre los representantes y los participantes.
- **1.8 Mesa Directiva.-** Miembros activos de "La Liga" electos para formar la dirección y administración de la misma en lo subsecuente llamada MD. Esta liga estará conformada por un presidente(a), vicepresidente(a), secretario(a), tesorero(a) y vocales. Actualmente la MD está conformada por:

**Presidente:** Jesús Rodrigo Rocha Martínez

**Vice-Presidente:** Sergio Rivera Moya



**Tesorera:** Sara María Díaz Rossano **Secretario:** Antonio García Bouchain

**Vocal:** José Francisco López Hernández

#### COMITÉ DE VIGILANCIA

Claudia Velázquez Ramírrez Octavio Ugalde Vergara Mario Daniel Camacho Torres

#### COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

Jonathan Servin Nieves Mariano Espinosa Ornelas Verónica Lilia Correa Sánchez

#### **COMITÉ TÉCNICO**

Carlos Eduardo Puga Medellín Josué Alvarado Solorio Osvaldo Pacheco Cervantes Fernando Vázquez Fernández

# Capítulo 2: OBJETIVOS

- **2.1** Promover y estimular la formación física, y mejoramiento de la salud de aquellos individuos participantes en los eventos de competencia de La Liga.
- **2.2** Ofrecer la oportunidad de continuar la preparación o comienzo de las personas en ambas categorías, tanto Sub-Máster, como Máster para participar en programas competitivos y recreativos de natación.
- **2.3** Ofrecer estímulo a individuos, clubes, organizaciones y comunidades, asociaciones, etc., para la participación de la natación Máster.
- **2.4** Fomentar la convivencia deportiva entre los participantes de las competencias y eventos organizados por La Liga.

# Capítulo 3: MISIÓN, VISIÓN, DECLARACIÓN Y VALORES

#### 3.1 Misión:

La Liga de Natación Máster de Querétaro A.C. tiene como misión promover y desarrollar la práctica de la Natación competitiva en jóvenes, adultos y adultos mayores, fomentando un ambiente inclusivo y saludable que contribuya al bienestar físico y emocional de nuestros afiliados.



Nos comprometemos a proporcionar un espacio donde los nadadores puedan mejorar sus habilidades, competir y disfrutar del deporte, todo ello en un marco de respeto y camaradería.

#### 3.2 Visión:

Nuestra visión es ser reconocidos como la liga líder en natación máster en México, destacando por la calidad de nuestros eventos, la formación continua de nuestros entrenadores y el desarrollo integral de nuestros deportistas.

Aspiramos a crear una comunidad sólida que inspire a más personas a adoptar un estilo de vida activo y saludable a través de la Natación competitiva, contribuyendo así al crecimiento del deporte en nuestra región para los próximos 25 años.

#### 3.3 Declaración:

Somos una asociación de NADADORES, que promovemos la Natación competitiva de todas las edades, iniciando con la categoría sub master desde los 15 a 24 años y categoría master a partir de los 25.

Esta asociación se fundamenta en los 24 años de historia y experiencia de la liga que al ser una asociación sin fines de lucro reflejamos nuestro compromiso con el crecimiento continuo y la promoción del deporte en Querétaro.

Sin distinción alguna, somos una organización apolítica, afiliada a las instituciones y organizaciones que promueven el Deporte.

#### 3.4 Valores:

#### **3.4.1** Perseverancia:

Definición: Mantenerse firme ante los desafíos y no rendirse fácilmente.

Comportamiento Deseado: Continuar trabajando hacia las metas a pesar de las adversidades, demostrando resiliencia en el proceso.

### **3.4.2** Respeto:

Definición: Consideración por los demás, incluyendo compañeros, entrenadores y rivales. Comportamiento Deseado: Tratar a todos con dignidad, seguir las reglas del deporte y mostrar aprecio por el esfuerzo de los demás, tanto dentro como fuera del agua.

#### 3.4.3 Inclusión:

Definición: Promover un ambiente donde todos los nadadores, independientemente de su nivel o antecedentes, se sientan bienvenidos y valorados.

Comportamiento Deseado: Fomentar la participación activa de todos los miembros en actividades y competencias, asegurando que cada voz sea escuchada y respetada.

#### **3.4.4** Superación:

Definición: El deseo de superar obstáculos y alcanzar nuevos niveles de habilidad. Comportamiento Deseado: Enfrentar desafíos con una actitud positiva, aprendiendo de las derrotas y celebrando los logros personales.

# 3.4.5 Compromiso:



Definición: Es la dedicación y responsabilidad hacia los objetivos de la asociación y el desarrollo de los nadadores.

Comportamiento Deseado: Los miembros deben demostrar constancia en la asistencia a entrenamientos, así como un esfuerzo proactivo por mejorar sus habilidades y contribuir al equipo.

#### 3.4.6 Esfuerzo:

Definición: La dedicación necesaria para alcanzar metas personales y grupales. Comportamiento Deseado: Dar lo mejor de uno mismo en cada entrenamiento y competencia, mostrando determinación incluso ante dificultades.

# Capítulo 4: REGULACIONES Y ACTIVIDADES GENERALES DE LA LIGA

# 4 De la MD

- **4.1** La MD tendrá las funciones de determinar las políticas a seguir por La Liga, aprobar presupuestos, actividades de recaudación y uso de fondos, asignación de cuotas a los miembros, aprobar los programas y reglas de competencia, deberán reunirse periódicamente para atender en conjunto los asuntos de La Liga, velarán por la organización eficiente de competencias, consiguiendo las albercas apropiadas para su ejecución así como cuerpo de jueces y equipo técnico de cómputo de tiempo entre otras funciones que así se entiendan son para el mejor interés de La Liga.
- **4.2** Los ocupantes de la mesa directiva serán electos en asamblea general y podrán ocupar dichos cargos por un período de un año entre asamblea y asamblea para ser sustituidos o reelectos por votación de mayoría por los asistentes miembros de La Liga el día de la asamblea.
- **4.3** Actualmente, y por asamblea general de La Liga celebrada el pasado **25 de Enero del 2025** en la Av. Francisco Peñuñuri # 109 3er piso Colonia Niños Héroes Querétaro, Querétaro, Código Postal 76010, <a href="https://maps.app.goo.gl/bRoN6uQauidRHrjf7">https://maps.app.goo.gl/bRoN6uQauidRHrjf7</a>, está conformada como se describe en el inciso 1.8 de este reglamento.
- **4.4** La MD directiva así como su presidente deberán reportar directamente todo lo relacionado con la ejecución de la organización a la asamblea general celebrada anualmente.
- **4.5** De los Nadadores y Eventos de Natación.
- **4.5.1** Los nadadores miembros de La Liga son considerados aquellos que están debidamente afiliados e inscritos, ya sea como parte de un equipo o por participación libre e individual, habiendo sometido su información de registro correctamente conforme los ANEXOS a este reglamento y citados a continuación:
  - ANEXO 1. Formato de Exoneración de Responsabilidad
  - ANEXO 2. Ficha de Inscripción a la Temporada.



- ANEXO 3. Formato de inscripción por equipo (para las inscripciones de todos los participantes de un equipo que deseen hacerlo en conjunto).
- Estos formularios estarán disponibles en la página web de La Liga www.ligamastersqro.com.mx
- **4.5.2 INDISPENSABLE** que cada nadador presente su Formato de Exoneración de Responsabilidad individualmente independientemente de si su forma de inscripción es individual o por equipo. Para los nadadores menores de 18 años al momento de entregar el formato de Exoneración, uno de los padres o tutores del menor deberán ser quienes firmen el formato y presentar copia de acta de nacimiento del padre o tutor firmante y del menor, identificación oficial del padre o tutor firmante e identificación con fotografía del menor (escuela o similar).
- **4.5.3** Los nadadores inscritos en un equipo deberán permanecer en éste durante toda la temporada (enero a diciembre de cada año) y si quisieran realizar un cambio de equipo lo podrán realizar al inicio de la siguiente temporada. Casos excepcionales donde un nadador quiera cambiar de equipo durante el transcurso de la temporada, podrá hacerlo, con la salvedad que los puntos que hubiera acumulado hasta el momento del cambio, permanecerán en el equipo que representó y no podrán ser transferidos a su nuevo equipo, ni en forma individual.
- **4.5.4** Cualquier nadador que sea expulsado de su equipo por alguna razón interna, o haya diferencias y no tenga nada que ver con esta Líga, podrá seguir compitiendo si decide competir para otro equipo, perderá sus puntos y se va en ceros, los puntos se quedan en el primer equipo, solamente SI compite como LIBRE podrá seguir conservando sus puntos y el equipo anterior perderá esos puntos. En casos especiales, se somete a honor y justicia y este determinará la resolución y posible sanción.

# CAPÍTULO 5 REGLAS Y DINÁMICA DE COMPETENCIA

#### 5 SEDES

- **5.1** Las albercas e instalaciones que podrán considerarse como sedes para llevar a cabo las competencias deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
  - Temperatura de 26 a 29 °C.
  - Sin presencia de turbidez.
  - Bancos de salida en condiciones adecuadas.
  - Banderolas a distancia reglamentaria.
  - Baños limpios y regaderas.
  - Banco de premiación. Si está dentro de sus posibilidades.
  - Botes para basura suficiente.
  - Equipo de sonido. Si se tuviese
  - Ambulancia con servicio de paramédico. Si está dentro de sus posibilidades
  - Capacidad para al menos 300 nadadores.



• Espacio en estacionamiento.

#### 5.2 INSCRIPCIONES

- **5.2.1** Quedarán abiertas desde la emisión de cada Convocatoria las cuales serán publicadas en la página de la liga <a href="www.ligamastersqro.com.mx">www.ligamastersqro.com.mx</a> y en la cual se indicará el cierre de las mismas para cada competencia.
- **5.2.2** Las inscripciones deberán realizarse por el representante de cada equipo, siguiendo los lineamientos en los puntos siguientes.
- **5.2.3** Se recibirán fichas de transferencia o comprobante de depósito por medio de la liga electrónica para subirlo al drive de la liga y también escaneadas, enviar al correo electrónico:, a más tardar en la fecha indicada en cada convocatoria entregando documentos originales el día de la competencia directamente a la MD ya sea de forma individual o por equipos dependiendo la forma en que se realiza la inscripción.
- **5.2.4** El nadador, deberá inscribirse con el mismo nombre de la primera competencia en que participa en toda la temporada.
- **5.2.5** Se le asignará un número de registro mismo que deberá usar en las posteriores competencias de la temporada 2013, en la página www.ligamastersqro.com.mx donde se podrá consultar el número asignado, después de inscribirse a la primera competencia. Si el nadador participó en la temporada anterior, deberá usar el número de registro que se encuentra en nuestro sitio web <a href="https://www.ligamastersqro.com.mx">www.ligamastersqro.com.mx</a>.

El nadador deberá presentar:

- **a)** Copia de la credencial de elector y/o copia del acta de nacimiento del competidor, sólo para los nadadores que no lo han hecho anteriormente y para Equipos invitados, no afiliados a la Liga, que no han participado previamente.
- **b)** Cédula de inscripción con todos los datos que ahí se solicitan y las pruebas en las que se participará con sus respectivos tiempos de inscripción. No se recibirán cedulas sin tiempos. Podrá inscribirse a un máximo de 5 pruebas individuales. Si se recibe una cédula con más de 5, se le anulará la última(s) prueba(s) excedente(s). Los competidores de 60 y mayores, deberán participar en un máximo de 3 pruebas por día, pudiendo inscribir, 3 un día y 2 el siguiente día o viceversa. Para los equipos que inscriban a varios nadadores al mismo tiempo, se podrá utilizar la cédula de inscripción por equipo que podrá bajarse del sitio web de la liga. Los tiempos de la cédula de inscripción, son meramente de referencia, ya que para la primera fecha, se tomará el tiempo de la última competencia de la pasada temporada. Los nadadores que no han participado anteriormente, se tomará el tiempo que pongan en su cédula de inscripción. Nadadores nuevos, deberán llenar la cédula de inscripción individual y exoneración de responsabilidad; las siguientes podrán inscribirse en la cédula por equipos. Esto es para obtener sus datos personales como correo electrónico y teléfonos para casos de emergencia.
- **c)** Se tomará como no afiliado si no se mencionan todos los datos solicitados (número de afiliación, categoría, etc.)



**d)** Formato de exoneración anexo a la cédula de inscripción de acuerdo a lo estipulado en el capítulo 3 de este reglamento en su inciso 4.5.1. de no entregarse este documento a la MD el nadador no podrá participar en la competencia independientemente si pagó o no y no se podrá reembolsar los pagos ya efectuados.

#### 5.3 PAGOS

5.3.1 Realizar el pago por transferencia bancaria o depósito con cheque a la siguiente cuenta: Banbajío cuenta 9362088 a nombre de Liga de Natación Máster de Querétaro, A.C. Cuenta CLABE 030 680 900 000 621 526

#### **5.3.2** COSTOS:

2 668168.	
Afiliación anual a la Temporada	\$450
Precio por competencia para los afiliados de 59 y menores	\$530
Precio por competencia para los afiliados de 60 y mayores	\$450
Precio por competencia para los no afiliados cinvitados	\$800
	59 y menores \$
Pago Anual (en una sola exhibición). Na incluye la	2,650
afiliación anual.	60 y mayores \$
	2,250
Extemporáneos por competencia	\$700
Chequeo de prueba*	\$100

- **5.3.3** Se tomará en cuenta como fecha de inscripción, el día de la presentación de toda la documentación a los medios mencionados en el inciso 5.2.5 de este reglamento, acompañada por el recibo de pago, sin importar que el pago se haya realizado con anterioridad.
- **5.3.4** Nadadores con inscripciones extemporáneas que hayan pagado cuota normal, será suspendida su participación en la competencia hasta que liquiden la diferencia para la cuota extraordinaria
- **5.3.5** La mesa directiva se reserva el derecho de suspender parcial o definitivamente a cualquier nadador que adeude a la liga, ya sea de la temporada actual o de anteriores.
- **5.3.6** No se recibirán inscripciones por otros medios que no sean los marcados por la convocatoria, tales como facebook, mensajes sms, correo electrónico, etc., ni en formatos diferentes al establecido en la propia convocatoria.



- **5.3.7** Una vez inscrita y pagada la participación del nadador y si éste no pudiera asistir a la competencia, por cualquier causa, la liga de natación no devolverá el dinero ni podrá acreditarlo en futuras competencias. Tampoco es transferible a una tercera persona.
- **5.3.8** Con el fin de incentivar el deporte de la natación, la liga otorga una beca individual por competencia para equipos con 7 o más nadadores inscritos por competencia. Queda a criterio del entrenador o representante de equipo definir a quién le será otorgada dicha beca, que consiste en la participación en una fecha de la temporada, sin el pago de inscripción, pero sí el pago de afiliación anual.

#### 5.4 COMPETENCIA

- **5.4.1** El pre-roster de la competencia se enviará por equipo a los representantes de los mismos y el roster se publica días previos a cada competencia, de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria, en la página de la liga, por lo que cada participante deberá consultar sus datos. Para cualquier corrección por error de captura, notificarlo a presidente\_lmq@hotmail.com esperar respuesta confirmando que la información enviada fue recibida. Después no se hará corrección alguna y el nadador se apegará al roster publicado, sin posibilidad de reubicarlo en otras pruebas, ya que el comité organizador no se hace responsable de tomar en consideración las observaciones hechas a destiempo.
- 5.4.2 El programa de competencia y de afloje se publica previo a cada competencia de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria.
- **5.4.3** Categorías (años cumplidos al 31 de Diciembre del año de la Temporada):
- **5.4.4 Sub-Máster:** 18 y menores y 19-24
- **5.4.5 Máster:** 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65-69, 70-74, 75-79, 80-84, 85-89 y 90 y mayores.
- **5.4.6** Relevos: 76-99, 100-119, 120-159, 160-199 (edad mínima 40 años), 200 y mayores (edad mínima 50 años).
- **5.4.7** Los relevos estarán conformados por cuatro nadadores de un solo equipo, previamente inscritos en pruebas individuales del campeonato. La categoría se determinará por la suma de las edades de los cuatro competidores. Ningún competidor podrá nadar en 2 relevos del mismo evento (Regla SW1012 FINA). Ramas: Femenil, Varonil y Mixto con dos mujeres y dos hombres. Los nadadores menores de 24 años tendrán derecho a medalla, y darán puntuación a su equipo como **Sub-Máster** y solo podrán participar en el relevo de la categoría 76-99. Para que un relevo puntee, requiere que los cuatro miembros estén afiliados a la liga.
- **5.4.8** Mesa de control solo recibe tarjeta de relevos, es responsabilidad del entrenador o representante de equipo, llenar correctamente dicha tarjeta, una vez cerrada la recepción de tarjeta de relevos se revisará que esté correctamente llenada (nombre de equipo, categoría, rama, número de evento, nombre de competidor y su edad, así como la suma de edades de los 4 relevistas) para descalificar tarjetas mal elaboradas, se notificará a los equipos descalificados y ellos decidirán si deciden participar como relevo de exhibición, sin derecho a medalla, ni puntos, o no participar. Podrán inscribirse relevos conformados por nadadores de diferentes equipos, pero solamente participarán como exhibición sin puntuación y sin derecho a medalla.



- **5.4.9** El crono metrista en cada carril, no tiene autorización para proporcionar tiempo de cada prueba. El tiempo oficial es el que aparecerá en el listado publicado al término del evento.
- **5.4.10** Una vez publicados los resultados oficiales de la prueba, hay una <u>tolerancia de</u> <u>30 minutos</u> para presentar protestas ante la mesa de control, pasado este tiempo, no proceden.
- **5.4.11** Los chequeos por pruebas tiene un costo de \$50.00, las pruebas permitidas son las que marca el programa de pruebas, el chequeo se realizará dentro de la prueba marcada en el programa y sólo podrán solicitarse por el representante de equipo antes de iniciar el primer evento de cada día, previo pago al tesorero de la liga.
- 5.4.12 Nadador que pierde su heat, no tiene derecho a ser colocado en otro sin ninguna excepción, por lo cual es su responsabilidad estar atento al llamado de oficialía mayor.
- **5.4.13** No se permite el uso de trajes de baño "largos" en base a lo establecido por la FINA durante la competencia. Para afloje, los nadadores podrán utilizar el traje de baño de su elección. En ambos casos los trajes de baño deberán ser adecuados a la moral.
- 5.4.14 <u>El nadador(a) no deberá usar otros objetos que no sean gorra, goggles, traje de baño y naricera y deberá evitar el uso de aretes, esclavas, pulseras, anillos, etcétera. El hacerlo es motivo de descalificación.</u>
- 5.4.15 El uso de otros artículos como rodillera, cintas adheribles con medicamento llamadas kinesio tape, deberá estar autorizada por el juez principal y deberá comentarse su uso o en su caso presentar prescripción médica, antes de la competencia, para que el juez principal, autorice o no su uso durante la prueba.
- 5.4.16 <u>El uso de de la gorra es obligatorio, nadador que no la porte, será descalificado.</u>
- **5.4.17** Reglamento: Serán los de la FINA y FMN en vigor. Se aplicarán las reglas SW4.5 (reglas una salida en falso o movimiento adelantado).
- **5.4.18** Nadador que envíe su documentación por fax o e-mail, deberá entregar los documentos originales antes del ingreso a la instalación, de no hacerlo, no se permitirá su participación, sino hasta el momento de entregarla.
- **5.4.19** Con el objetivo de mantener la integridad física de los nadadores, los organizadores se reservan el derecho a mandar a cualquiera de los participantes, a valoración, con el servicio de paramédicos, ya sea por sospecha o muestras de agotamiento, aliento alcohólico, se encuentre bajo los efectos de alguna droga o alcohol, etcétera. Si el reporte indica que no se recomienda que continúe compitiendo, el nadador deberá acatar esta indicación, suspendiendo su participación en la competencia durante ese día. En caso de que el competidor se rehusara a realizar la valoración médica, quedará inhabilitado para continuar durante ese día de competencia.
- 5.4.20 <u>Todo nadador participante, acepta la siguiente Cláusula de Exoneración de responsabilidad: El nadador(a) al inscribirse y mediante su inscripción y participación en este evento, acepta cualquier y todos los riesgos y peligros que sobre su persona recaigan en cuanto a su participación en cualquiera de los eventos</u>



de la Liga de Natación Máster de Querétaro, A.C., por lo tanto, el nadador es el único responsable de su salud, cualquier consecuencia, accidentes, perjuicios, deficiencias que puedan causar, de cualquier manera posibles alteraciones a su salud, integridad física o inclusive la muerte. Por esa razón, libera de cualquier responsabilidad al respecto a la Liga de Natación Máster de Querétaro, A.C. al municipio donde se ubica la alberca sede así como a sus directores y/o representantes de los antes citados, y renuncia, sin limitación alguna a cualquier derecho, a demanda o indemnización al respecto. También reconoce y acepta que la Liga de Natación Masters de Querétaro, A.C. no son consideradas responsables por cualquier desperfecto, pérdida o robo relacionados con las pertenencias personales.

**5.4.21 Premiación**: Individual se premiará a los 6 primeros lugares por categoría y rama y en relevos a los 3 primeros lugares por categoría y rama. Las categorías Sub-Máster 18 y menores y 19 a 24 reciben puntos y premiación, sin embargo los puntos obtenidos se acumularán para su equipo Sub-Máster por separado del equipo Máster. Los relevos se harán por categorías y se premiarán de acuerdo a lo establecido en el inciso 4.3.4 de este reglamento.

**Transitorios:** Los casos NO previstos en la presente serán resueltos por la MD con la asesoría de los jueces.

Adicionales: Del reglamento y orden de uso de las instalaciones dependerá de cada alberca o instalación y podrán incluir pero no limitarse a los siguientes lineamientos generales:

- 1. Acatar el reglamento de uso de cada instalación
- 2. El acceso al área de alberca será exclusivo nadadores, los acompañantes estarán en las gradas
- 3. Hacer sólo uso de los carriles asignados para la competencia, quien no lo hiciera así, será amonestado
- 4. Respetar el límite de velocidad en el estacionamiento y los lugares asignados para ello
- 5. Hacer buen uso de las instalaciones, ya que cualquier desperfecto, será cobrado a la liga y ésta a la persona responsable
- **6.** Respetar las indicaciones del personal de vigilancia, instructores y demás personas que sean parte de la institución
- 7. Depositar la basura en los espacios destinados para ello
- 8. La alberca es de uso exclusivo de los competidores
- 9. No está permitido introducir bebidas alcohólicas, ni comida así como se prohíbe fumar dentro de las instalaciones
- 10. A excepción de la alberca de competencia, no se podrá hacer uso de otras instalaciones.
- **5.4.22 PREMIACIÓN FINAL:** Al término de la temporada, se contabilizarán los puntos y se premiará a los seis primeros lugares por equipos y a los seis primeros lugares por cada categoría en ambas ramas. A consideración de la Mesa Directiva, se podrán premiar del 9° lugar y hacia atrás, hasta donde aquella lo indique. Para ser acreedor a premiación, deberán tener asistencia al menos a 5 de las 6 fechas, para ser considerados a recibir el reconocimiento. En el caso que no cumpliera dicho requisito, se premiará al competidor que haya quedado en el lugar inmediato inferior. Se considerará la asistencia a las competencias y no la inscripción a éstas. La premiación consistirá en algún reconocimiento que elija la mesa directiva y que esté al alcance de las posibilidades económicas de la liga.



- **5.4.23 CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que pudiera presentarse en cuanto a la dinámica de competencia, la MD resolverá conforme a reglamento FINA y FNM. De no encontrarse la solución en dichos reglamentos, la MD en conjunto con los jueces tendrá la última palabra en la determinación de la solución y los nadadores y equipos deberán sujetarse a la misma.
- **5.4.24 ASAMBLEA GENERAL:** Se llevará a cabo al inicio de cada temporada (enero o febrero), organizada por la mesa directiva y a la cual estarán invitados todos los nadadores afiliados a la liga en la temporada pasada, con derecho a voto. Previo a dicha asamblea, cada entrenador o representante de equipo, recolectará de los miembros de su equipo, las inquietudes, dudas, propuestas, que quiera que sean tratadas en la asamblea. Se realizará un compendio previo con los temas a tratar. Los representantes de equipo, tendrán derecho a voz y voto. Los demás asistentes sólo tendrán derecho a voto. Esto se hace para hacer más ágil y concisa la junta y evitar la redundancia.
  - e) Orden del día: La mesa directiva formará el orden del día, con los temas que se hayan recolectado de los representantes o entrenadores. Generalmente los temas a tratar serán el calendario de la temporada con sus sedes, elección o ratificación de la mesa directiva, presentación de la situación financiera, asuntos generales, formación del comité de vigilancia.
  - f) Comité de vigilancia: Estará conformado por tres personas, dos de ellas propuestas y aprobadas por la Asamblea General y una tercera cualquier nadador afiliado a la liga, que quiera hacerlo, sin necesidad de la aprobación de la asamblea. Las funciones del comité serán la revisión de los ingresos y egresos de la asociación, su correcta aplicación y su adecuado uso. Dicha revisión, se hará al menos dos veces por temporada en cualquier fecha y es con el fin de evitar en lo posible el mal uso que se pudiera hacer al dinero que capta la Asociación Civil. El comité podrá sugerir y hacer sus observaciones a la Mesa Directiva, quien deberá permitir y facilitar el acceso a toda la información requerida.
  - g) Comité de Honor y Justicia: Estará conformada por tres personas, aprobadas por la Asamblea, y es el encargado de recibir las inconformidades de los miembros para investigar, resolver y sancionar a los nadadores y/o entrenadores que cometan violaciones al reglamento de nuestra liga o realice algún acto u ofensa en contra de sus compañeros miembros de la liga.
  - \* Se invita a todos los nadadores a observar este artículo y evitar ser amonesta
- 5.4.25 Cualquier nadador que haya pertenecido a la Mesa Directiva, Honor y Justicia Y/o Comité de Vigilancia, así como el Jueceo que no haya cumplido con sus funciones en un 80% no podrá seguir ocupando su cargo, ni podrá postularse en futuras temporadas.
- 5.4.26 Para ser elegible a un puesto de la Mesa Directiva, Comité de Vigilancia o el Comité de Honor y Justicia, la persona interesada deberá ser nadador activo en los últimos 3 años y haber cumplido en más del 80% de la competencia del Año anterior.



- 5.4.27 Ningún aspirante a la Mesa Directiva, deberá ser funcionario de dependencia Gubernamental ni asociación deportiva alguna, ni aspirante, esto para mantener esta liga, como un grupo amateur.
- **5.4.28 Votaciones:** Se harán con los asistentes a la Asamblea General y las decisiones se tomarán por lo que la mayoría vote.

MBA Ing. Jesús Rodrigo Rocha Martínez PRESIDENTE Ing. Sergio Rivera Moya VICE-PRESIDENTE

<u>Sara María Díaz Rossano</u> TESORERO Antonio García Bouchain SECRETARIO

José Francisco López Hernández VOCAL